

JOAQUÍN AGUILERA

El cuestionado proceso de avalúo fiscal que realiza el Servicio de Impuestos Internos (SII) no solo repercute directamente sobre las contribuciones de bienes raíces, sino que también es un cálculo base a la hora de pagar otro tributo que genera debate entre los expertos: el impuesto a la herencia.

Este gravamen aplica tanto para el traspaso del patrimonio que deja una persona al momento de fallecer como para las donaciones irrevocables que pueda hacer en vida. En la práctica, es un impuesto que deben pagar los beneficiarios de dicha transmisión, que típicamente incluye bienes raíces, bienes muebles, participaciones en sociedades o inversiones. Dependiendo de la masa hereditaria que calcule el SII, dicho pago puede alcanzar montos millonarios, obligando a los herederos a liquidar una parte de lo que reciben.

Es el caso de Cristián Fernández Brotfeld, quien en carta al director de este medio detalló: “Mi padre murió hace tres meses y trabajé toda su vida para formar una empresa familiar, pagando siempre todos los impuestos. Hoy tenemos que decidir si desmantelar esa empresa familiar o vender el departamento donde vive mi madre para poder pagar el impuesto de herencia, calculado sobre un patrimonio que ya pagó todos sus impuestos”.

¿Doble tributación?

La legislación actual establece un pago diferenciado del impuesto a la herencia que varía con base en dos criterios principales: el patrimonio involucrado y el grado de parentesco.

Así, la norma establece una exención de cerca de \$41 millones para los familiares directos, que después de ese monto comienzan a pagar una tasa del 1% para las herencias hasta en torno a \$66 millones. El tramo avanza hasta un gravamen del 25% para el patrimonio que supere las 14.400 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Por otro lado, para los parentescos menos directos, se aplica un recargo de entre 20% y 40%.

De acuerdo a estimaciones del SII, una herencia de cerca de \$400 millones puede terminar pagando un impuesto de hasta \$11 millones (ver recuadro), con un plazo legal de dos años.

Entre los expertos hay un debate sobre la justificación de este gravamen, cuya recaudación promedio ha sido de 0,3% de los ingresos tributarios anuales entre

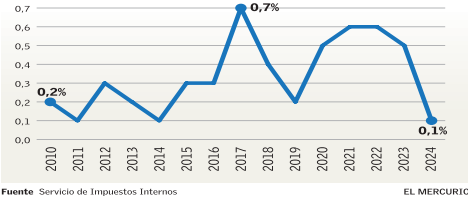
ENTRE EMPRESARIOS Y EXPERTOS ACUSAN UN PAGO "DUPLICADO" AL FISCO CON ESTE GRAVAMEN

Impuesto a la herencia: el otro castigo tributario a los bienes raíces

Entre un 1% y un 25% es la tasa impositiva que se cobra sobre el patrimonio que traspase una persona al momento de fallecer, más un recargo de hasta el 40% cuando no existe parentesco familiar de parte del beneficiario.

Recaudación del impuesto a la herencia

Recaudación como % de ingresos tributarios



Fuente: Servicio de Impuestos Internos

EL MERCURIO

EL PASO A PASO del cálculo final

- El SII establece un ejemplo tipo para la determinación del impuesto, en el caso de una persona que al momento de fallecer —con el valor de la UTM a mayo de 2010— totaliza bienes por unos \$796,7 millones.
- Masa hereditaria:** Lo primero al momento de calcular el impuesto es determinar el monto a heredar. Al estar casado en régimen de sociedad conyugal, solo el 50% de dicha propiedad tributaria: \$398,4 millones.
- Asignación:** Del 50% imponible, \$199,2 millones corresponden a la cónyuge, y \$99,6 millones en partes iguales a dos hijos.
- Exención:** Al ser familiares directos, aplica una exención de 600 UTM que reduce la base imponible a 4.798,1 UTM para la cónyuge, y 2.099,6 en el caso de ambos hijos.

2010 y 2024 (ver infografía). El abogado Claudio Bustos, socio de Bustos Tax & Legal, opina que el diseño actual conduce a una injusticia que se puede prolongar por generaciones: “Los activos que conforman el patrimonio hereditario, de una u otra forma, ya han tributado durante la vida del causante, por lo que existe una doble tributación económica. Esto es, una doble tributación sobre los mismos bienes o rentas, pero en un sujeto distinto”.

Por otro lado, el director del Centro de Estudios Tributarios

de la U. de Chile, Gonzalo Polanco, opina que el impuesto a la herencia tiene fundamentos si se considera que afecta a los sectores de mayores ingresos, y que “dice relación con corregir ciertas desigualdades que provienen desde la cuna”. Sin embargo, plantea que en otros países se ha resuelto el impacto sobre la “clase media” con mayor flexibilidad: “No tiene ninguna lógica que, por ejemplo, una familia que recibe una empresa tenga que vender alguna bienes de la empresa o de la

Cálculo del impuesto a la herencia

Sobre el valor de cada asignación

Grado de parentesco	Exención	Recargo
Cónyuge, ascendientes, hijos y descendientes de ellos	\$41.353.800	0%
Hermanos, medios hermanos, sobrinos, tíos, sobrinos nietos, primos y tíos abuelos.	\$344.615	20%
Parentesco más lejano o sin parentesco alguno	-	40%

*Cálculos con UTM a julio de 2025 (\$68.923)

Tramo (por UTM)	En pesos	Tasa	Deducción fija
Hasta 960	\$66.166.080	1%	-
Hasta 1.920	\$132.332.160	2,5%	\$992.491
Hasta 3.840	\$264.664.320	5%	\$4.300.795
Hasta 5.760	\$396.996.480	7,5%	\$10.917.403
Hasta 7.680	\$529.328.640	10%	\$20.842.315
Hasta 9.600	\$661.660.800	15%	\$47.308.747
Hasta 14.400	\$995.248.120	20%	\$80.391.787
Más de 14.400	-	25%	\$130.016.347

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

EL MERCURIO

- Cobro de tasa:** En el caso de la cónyuge, la herencia debe pagar una tasa de 7,5% (359,86 UTM), mientras el tramo que corresponde a los hijos es de 5% (104,95 UTM).
- Deducción final:** A cada tramo le corresponde una deducción fija de impuestos. Tras el descuento, queda en 201,46 UTM para la viuda, y 42,55 UTM por cada hijo.
- Recargo:** Aunque en este caso no aplica, existe un recargo de entre 20% y 40% cuando el parentesco de los beneficiarios no es directo.
- Monto final:** Con la UTM aplicada en la fecha de fallecimiento (mayo de 2010), la esposa debe pagar un impuesto de \$7,3 millones, y a cada hijo le corresponde tributar \$1,5 millones.

herencia para pagar. Debería haber mayor flexibilidad en ese sentido, pero el impuesto se debería mantener”.

Planificación y pymes

De acuerdo a Jaime Preiss, socio de CCL Auditores Consultores, “el mayor pago de impuesto a la herencia hoy se da en empresas familiares que deben valorizar las participaciones de las personas fallecidas en sociedades a valor de mercado”. Esta figura aumentó a partir de 2021,

dice, con una simplificación del trámite y mayor fiscalización.

En este sentido, el presidente de Familias Empresarias de Chile, Andrés Vial Infante, critica el desincentivo al ahorro patrimonial y al emprendimiento que conlleva. “Las empresas que se mantienen en el tiempo generan empleo, riqueza, crecimiento, y una serie de otras ventajas, aparte de ser recaudadores de IVA y de otro tipo de impuestos (...)”. Hoy día se habla de los emprendedores, pero resulta que de cien empresas que se crean cada año,

PROPUESTAS en contribuciones

- Tanto el impuesto a la herencia como las contribuciones de bienes raíces golpean particularmente a tramos de menores ingresos, como los adultos mayores. En esa línea, han surgido propuestas desde distintos frentes.
- Hacienda:** El Ejecutivo ha adelantado que presentará un proyecto cuyo foco principal será fijar un tope de 5% de los ingresos para el pago del impuesto territorial de parte de adultos mayores. Se estima un universo cercano a 180.000 beneficiarios, del 60% de menores ingresos.
- UDI:** Desde la UDI anunciaron una propuesta enfocada en eliminar las contribuciones para la primera vivienda. Analizan eliminar tramos exentos para nuevas propiedades.
- RN:** Una propuesta elaborada por los diputados Diego Schalper y Frank Sauerbaum plantea un camino intermedio, también enfocado en la primera vivienda, para que el pago del impuesto no supere el 3% de los ingresos anuales.
- José Antonio Kast:** El candidato presidencial del P. Republicano también plantea eliminar el pago para la primera vivienda. La tienda también lo planteó en el marco del Consejo Constitucional.

a los tres años quedan cinco, y a los diez queda una. Es mucha la mortandad, por lo tanto tenemos que ayudarlos”, argumenta.

Impuestos Internos ha puesto el foco en conductas elusivas, pero en el sector privado plantean que el impuesto perjudica más a las pymes que a las grandes firmas, que pueden financiar una planificación tributaria más sofisticada. Dos ejemplos que resuenan en el mundo empresarial son, por una parte, el de Ricardo Claro, cuya fortuna evaluada en cerca de US\$ 1.870 millones pagó una fracción menor en impuesto a la herencia, luego del traspaso de buena parte de su patrimonio a fundaciones.

El caso contrario ocurrió con Anacleto Angelini, quien antes de fallecer en 2007 optó por pagar sus obligaciones tributarias por un monto cercano a US\$ 523 millones.

PLAN DE ROTACIÓN DE ACTIVOS DE LA FIRMA ESPAÑOLA:

Colbún estaría interesada en activos en venta de Acciona

Se trataría de 600 MW, avaluados en unos 600 millones de euros, según el medio hispano eEconomista.es.

EYN

Colbún, eléctrica controlada por la familia Matte, estaría interesada en los activos que tiene en venta el conglomerado hispano Acciona, según una publicación de eEconomista.es.

La hispana, indica el artículo, avanza en el proceso de venta de su cartera de energía eólica en España en busca de su objetivo de rotar activos y blindar más su rating.

La operación, agrega, ha despertado el interés de varios actores internacionales, “entre ellos el de la multinacional chilena Colbún, un grupo energético que cotiza en la Bolsa de Comercio de Santiago y tiene un volumen de ventas que supera los 1.000 millones de euros”, señala el texto.

Consultada Colbún por su interés, la firma no efectuó comentarios. Tampoco Acciona.

Sin embargo, algunas versiones cercanas al negocio consignan que el interés de Colbún no sería tal y que se habría señalado su nombre, co-



na, se está llevando a cabo en el país europeo.

Asimismo, el miércoles la firma hispana acaba de cerrar la venta de un parque eólico en Perú a una subsidiaria china de las Tres Gargantas.

Entrecanales manifestó en la asamblea que han recibido mucho interés (de compra) por toda la cartera de 4.000 MW que figura en el proceso de rotación y que, a partir de ello, podrían ser “selectivos” a la hora de decidir qué vender a continuación.

El medio español indica en su artículo que Colbún y Masdar (este último, un gigante emiratí) no están solos en este proceso. Otras voces apuntan al interés de más operadores como Qualitas Energy. El fondo de infraestructuras español que recientemente ha abierto su capital a AMG, gestora internacional que ha ido explotando el mercado hispano tras haber dado un primer paso con su aterrizaje en Suma Capital, habría puesto su atención sobre estos activos.

El plan de rotación de Acciona es mucho más amplio e incluye planes de venta fuera de España, según eEconomista.es.

mo un rumor que perseguiría poner presión a los interesados que figuran en el proceso.

El jueves en la junta ordinaria de accionistas de Acciona, José Manuel Entrecanales, CEO de Acciona, manifestó que están muy avanzados con 600 MW en España. Todo este proceso de rotación de activos, como le llaman en Accio-



Las observaciones apuntan a preservar los cielos limpios para el desarrollo de la actividad astronómica en Paranal.

ASTRÓNOMOS PIDEN REUBICACIÓN DE INNA:

Proyecto de AES Andes recibe más de 650 observaciones

Se trata de una iniciativa integrada de hidrógeno verde (H2V), cuya inversión asciende a unos US\$ 10.000 millones.

VALOR FUTURO

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) publicó el anexo de participación ciudadana en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto INNA de AES Andes, iniciativa integrada de hidrógeno verde valorada en US\$ 10.000 millones.

El documento, de 416 páginas, contiene 659 observaciones. El destacan las críticas por su potencial impacto sobre los cielos de la zona donde se emplazaría y en la actividad astronómica de la Región de Antofagasta.

Entre estas observaciones fi-

guran las de miembros de la Sociedad Chilena de Astronomía (Sochias), quienes piden la reubicación del proyecto dado el impacto para la actividad.

Al respecto, el gremio pide “La reubicación del Proyecto INNA a una zona que no comprometa la calidad del cielo nocturno ni las operaciones del Observatorio Paranal.

La realización de estudios de impacto ambiental exhaustivos que consideren los efectos en la astronomía y en el patrimonio natural de la región.

El establecimiento de medidas de mitigación efectivas para pre-

servar la oscuridad del cielo nocturno en el desierto de Atacama”. Sochias agrega que la protección de los cielos oscuros es fundamental para el avance de la ciencia y “la conservación de un patrimonio que pertenece a toda la humanidad”, señala una de las observaciones.

Las solicitudes no apuntan a bloquear el desarrollo del proyecto, sino que solo su reubicación a una distancia de al menos 50 kilómetros de su propuesta actual, ya que así se preservarían los cielos limpios para el desarrollo de la actividad astronómica en Paranal.

EN LA DEHESA - OFICINAS VENTA Y ARRIENDO

ENTREGA INMEDIATA

PLANTAS LIBRES · DESDE

227m²

DESDE 87 UF/m² + IVA

neohaus.cl

EDIFICIO CLASE A+ CERTIFICACIÓN LEED

CONÓCELOS Y ENCUÉNTRANOS EN

ZOCO

AV. LA DEHESA 1540, LO BARNECHEA (FRENTE A MALL PORTAL LA DEHESA)

+59 9 7807 4738

Club de Lectores

Recorridos de prensas en El Mercurio

28 de junio a las 10:45 hrs.

Precio socios \$8.000 (Público general \$12.000)

Venta entradas: www.clubdelectores.cl/tienda y Casa Club de Lectores (Av. Santa María 5542, Vitacura).